

HECHO ESENCIAL

Sacyr Agua Lampa S.A.

Inscripción Registro Especial de Entidades Informantes N° 149

Santiago, 04 de junio de 2026

SAL 072-26

Señora

Catherine Tornel León**Presidente****Comisión para el Mercado Financiero**Presente

Ref.: Realización de Junta General Extraordinaria de Accionistas.

De mi consideración:

Con fecha 03 de junio de 2026 a las 12:30 horas, se celebró la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **Sacyr Agua Lampa S.A.**, con la comparecencia de la totalidad de los accionistas de la misma, adoptándose los siguientes acuerdos:

A.- Aprobar y autorizar la celebración, otorgamiento, constitución y alzamiento de prendas constituidas en favor de Banco de Crédito e Inversiones sobre la totalidad de las acciones que poseen en Sacyr Agua Lampa S.A., así como la celebración, otorgamiento y constitución del aval, fianza y codeuda solidaria, prenda sin desplazamiento sobre estas acciones, así como sobre las concesiones de servicios sanitarios de las que la Sociedad es titular y que otorgue en favor del Acreedor, para caucionar las obligaciones que Sacyr Agua Chile Servicios Sanitarios SpA. adquirió a través del Contrato de Financiamiento, la Deuda Vigente y el Financiamiento y la Deuda Adicional, de los Pagarés, y de los demás documentos que se emitan u otorguen en relación con el referido Contrato de Financiamiento, cualquiera sea su naturaleza, principal o accesorio, pudiendo pactar cláusula de garantía general.

B.- Autorizar y aprobar el otorgamiento y la celebración de fianzas y codeudas solidarias, prendas de cualquier naturaleza, avales y cualquier otra garantía real o personal en favor del Acreedor bajo el Contrato de Financiamiento, para caucionar las obligaciones adquiridas por Sacyr Agua Servicios Sanitarios SpA. bajo el Contrato de Financiamiento, la Deuda Vigente y el Financiamiento y la Deuda Adicional y sus eventuales modificaciones.

C.- Aprobar y autorizar a la Sociedad para la celebración y suscripción de cualquier acto o contrato que los Bancos estimen necesario o conveniente para el perfeccionamiento de la operación antes descrita.

D.- Facultar e instruir al Directorio de la Sociedad para que adopte los acuerdos y otorgue los poderes necesarios para la completa y oportuna suscripción de las referidas garantías, así como también para informar a las autoridades públicas, de cualquier competencia que sean, o a entidades privadas respecto de cualquiera de los acuerdos adoptados en esta Junta.

Quedando a su disposición para aclarar cualquier duda o absolver cualquier consulta sobre el particular, se despide atentamente,

**Lucas de Marcos de la Torre**

Gerente General

Sacyr Agua Lampa S.A.

Casa Matriz:

Av. Isidora Goyenechea N°2800, of. 2102

Edificio Titanium, Las Condes

Santiago, Chile